



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 104.-
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 09 ENE 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4.208 de fecha 12.12.2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el mes de Diciembre 2017,
2. Solicitud de fecha 27 de Diciembre de funcionaria María Gabriela Vallejos Landaur,
3. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZANSE Y AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**, Directivo, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el mes de Diciembre 2017, quedando 15 horas del mes de Diciembre pendientes.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO el día 29 de Diciembre 2017, jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)